

**PRINCIPIO MILITAR
DE LOS
DAVIDIANOS ADVENTISTAS
DEL SEPTIMO DIA**



**PRINCIPIO MILITAR
DE LOS
DAVIDIANOS ADVENTISTAS DEL
SÉPTIMO DÍA**

**Segunda Edición en Español
Febrero, 2009**

CENTRO DEL MONTE CARMELO
Publicadores de
La Literatura de La Vara del Pastor

Universal Publishing Association
P. O. Box 7613
Waco, Texas, 76714
Estados Unidos de América

Teléfono: 1-800-729-7494

E-mail: varadelpastor@yahoo.com

Impreso en los Estados Unidos de Norteamérica

PRINCIPIO MILITAR DE LOS DAVIDIANOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA

**NO COMBATIENTE
O
PACIFISTA
¿CUAL?**

La Propia Inspiración Responde A
Ambas, Iglesia y Gobierno.

En la Segunda Guerra Mundial algunos de nuestros hombres se enlistaron como no combatientes y algunos como pacifistas, pero la posición de la Asociación estuvo más del lado de registrarse como no combatiente, con un requerimiento especial para que se le concediera el siguiente instrumento; titulado

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LA POSICIÓN DE LOS DAVIDIANOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA EN EL SERVICIO MILITAR

PREMISA: Un completo fundamentalismo nacido de toda la convicción del alma de la plena inspiración de la Biblia, moralmente nos constriñe en la solemne consideración del servicio militar, respetuosamente para presentar con esto la posición escrupulosamente expresa, a saber:

PRIMER PRINCIPIO: “Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas... Por lo cual es necesario estarle sujetos, no solamente por razón del castigo, sino también por causa de la conciencia ... Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra”. Romanos 13:1, 5, 7.

Este principio clave es además enforzado sobre nuestra conciencia en el mandato colocado sobre nosotros por los *Testimonios para la Iglesia* (nuestra autoridad interpretacional): “El pueblo de Dios considerará a los gobiernos humanos como que han sido confirmados

Divinamente; enseñará que se les debe obedecer como un derecho sagrado, dentro del ámbito de la legitimidad” – *Testimonios para la Iglesia*, Volumen 6, página 402.

SEGUNDO PRINCIPIO: Las leyes establecidas del Antiguo Testamento (Levítico 20:10-14; Deuteronomio 22:22-30) imponente bajo esa dispensación de sentencia de muerte por la violación de la santidad del hogar, le dan autoridad a un Cristiano con la responsabilidad para usar cualquier medida que esté dentro de su poder para proteger la castidad de esposa e hijos.

TERCER PRINCIPIO: La historia del Antiguo Testamento muestra que cuando la iglesia fue un gobierno teocrático con todos los asuntos en su propia tierra (Palestina), estaban obligados a defender su tierra natal cuando fuera invadida por los enemigos, o cuando fueran comandados por Dios para hacer esto por las razones consistentes con su eterno propósito en aquella dispensación.

Por lo tanto, estamos en tal estado hoy (con todos nuestros hermanos Cristianos en la tierra natal), que no podríamos ser pacifistas, sino estaríamos sujetos Bíblicamente, a defender nuestro país, como lo hicieron los antiguos Israelitas. Sin embargo, como nuestros hermanos de la Cristiandad de hoy día están esparcidos a través de muchas naciones, tribus, lenguas y pueblos, entonces debiera este país estar en guerra con otro país, nosotros como Cristianos en este país, si no eximidos de combatir en el servicio militar, estaríamos colocados en contra de Cristianos de otro país.

CUARTO PRINCIPIO: Aquí está, sin embargo, una consideración complementaria la cual como Cristianos no nos atrevemos a ignorar: el deber recae sobre nosotros a causa del ejemplo del buen Samaritano (Lucas 10:30-37) en socorrer al herido quien calló víctima de los “ladrones”. En la luz de esta alta obligación Cristiana, no podríamos concienzudamente “pasar por el otro lado” del herido compatriota, como lo hizo “el sacerdote” y “el Levita”, sino debemos, como seguidores de Dios, consentir en servir en la capacidad de médicos misioneros – camilleros, conductores de ambulancias, asistentes, enfermeros, doctores o capellán – ministrando al necesitado, al enfermo, al herido y al moribundo; o de manera espiritual, al sano.

QUINTO PRINCIPIO: Nuestra fe, sin embargo, no rechaza nuestro servicio, salvo en el séptimo día de la semana, en cualquiera otra capacidad no combatiente, que no violen la integridad de aquellos principios enumerados aquí dentro.

SEXTO PRINCIPIO: Como condición básica, cuando servimos concienzudamente en dicha capacidad de no combatiente, nuestra fe, como la de Daniel (Daniel 1:8) nos impone un régimen alimenticio – *estrictamente vegetariano* el cual, como una forma de vivir por mucho tiempo ya establecida, haría tanto física como moralmente imposible subsistir o depender del sueldo del ejército de la misma manera que lo hacen aquellos quienes no tienen nuestra compunción dietética.

SÉPTIMO PRINCIPIO: Y siendo Sabáticos, nuestro compromiso en el séptimo día en cualquier servicio como no combatiente o entrenamiento o en cualquier otro que no esté detallado bajo el Cuarto Principio, violaría nuestro sentido de propiedad devocional en el sagrado asunto de la observancia del Sábado semanalmente (Éxodo 20:8-11).

CONCLUSIÓN TENTATIVA: Mientras los Principios Uno, Dos y Tres nos conducen a firmar la Declaración, en los Principios Cuatro y Cinco restringen el propósito de nuestra conexión de no combatiente militar para las actividades especificadas o permitidas como calificadas por los Principios Seis y Siete.

CONCLUSIÓN CONTINGENTE: Debiera el servicio selectivo de regulación de las autoridades honrar la posición aquí establecida como servicio no combatiente con el privilegio de una dieta vegetariana y el Sábado – unirse a nosotros por nuestra fe, nosotros entonces con toda la conciencia debemos firmar la Declaración A.

Como las Autoridades del Servicio Selectivo no hallaron en sí mismas una posición para garantizarnos la doble consideración (“no combatiente al servicio con una dieta vegetariana y los principios del Sábado”) que nuestra anterior declaración de las Escrituras – pasados como buenos los principios invocados, su decisión nos cierra la puerta a la posibilidad para el Servicio Militar en

cualquier capacidad y deja a la Asociación no curso moral sino que las Escrituras se abran a la vista y sean expuestas en los siguientes párrafos:

Mientras que la Biblia prescribe a todos los hombres en cualquier parte lealtad y obediencia a “someterse toda persona a las Autoridades Superiores” (al gobierno civil) como “ordenado por Dios” (Romanos 13:11), así al mismo tiempo los sujeta a suprema devoción y fidelidad incondicional al Gobierno de Dios sobre todas las cosas (Romanos 13:7; Mateo 22:21; Hechos 4:19-20), así prohibiendo a cualquiera, sea rey o súbdito, profeta o sacerdote, a nunca hacer a un lado las leyes de Dios por las leyes de los hombres. Y como los hechos se muestran ahora, nuestra participación en el servicio militar nos envolvería, como nuestra Declaración lo revela, en tres violaciones mayores a las Leyes Divinas:

1. Violación al Cuarto Mandamiento del Decálogo (Éxodo 20:8-11) –El cual prohíbe quebrantar el Sábado– Ninguna persona individual o nación puede darse el lujo de ignorar los hechos que el quebrantamiento mismo del Sábado fue uno de los pecados que trajo el Antiguo Israel a las circunstancias que los enredaron en una guerra crucial, y como consecuencia final les costó su reino (Ezequiel 20).

2. Violación del Sexto Mandamiento (Éxodo 20:13) –El cual prohíbe matar o ayudar a matar a un ser humano– Y desde que, como nuestra Declaración de Principios nos señala, nuestros miembros de iglesia están entre los ciudadanos no simplemente de una nación sino de todas

las naciones del mundo entero, entonces debiéramos, como hermanos en la fe, en cualquier forma involucrarnos en la guerra con cualquier nación, debiéramos unirnos en un conflicto en el cual los hermanos están destruyendo a los hermanos en la fe. Y en consecuencia seremos marcados nosotros mismos como asesinos de los ciudadanos del Reino venidero de Dios y por lo tanto como enemigos del Reino mismo.

Las páginas de la Biblia están repletas con tales perpetraciones condenadas por el Cielo. Notables entre ellos es la alianza no santa entre el rey de Israel y el rey de Siria contra el Reino de Judá (el reino hermano de Israel). Las Escrituras concerniente a esta alianza, no sólo prohíben una confederación de Iglesia con cualquier gobierno que envuelva a hermanos matando hermanos en la fe, sino que también asegura a tal violador de una caída de la cual no hay posibilidad de levantarse. Esto se ve claramente en el hecho de que la confederación no tuvo éxito en romper a Judá; sino más bien el Señor empleó el voraz poder, Asiria, rápidamente para romper la confederación, para destruir a ambos reyes, y esparcir a Israel y Siria a través de las ciudades de los Medos, aun cuando Judá misma no fue totalmente devota a Dios (Ver Isaías 7:2, 7, 8; 8:4, 9-14).

3. Violación a los Estatutos Divinos de la Alimentación (Levítico 11:7-8) – De acuerdo a las profecías que hablan en nuestros días, Dios prohíbe lo informado en estas profecías de comer

cualquier carne “inmunda”, tal como cerdo. Aquí es donde la misma declaración profética inspirada declara contra tal violación:

“Porque el Señor juzgará con fuego y con su espada a todo hombre; y los muertos del Eterno serán multiplicados. Los que se santifican y los que se purifican en los huertos, unos tras otros, los que comen carne de cerdo y abominación y ratón, juntamente serán talados, dice el Señor”. Isaías 66:16-17.

Nuestra falta por cualquier razón a prestar atención a este mandato Divino contra el uso del cerdo sería equivalente a nuestro suicidio, porque estaríamos realmente forzando al Señor a quitarnos la vida por la deliberada transgresión de Su Palabra profética para hoy día, después de haber recibido su especial instrucción contra tal pecado. Nuestra desobediencia en el hecho resultaría en nuestro hundimiento temerario, por así decirlo, en la matanza de la casa de Dios.

Claramente, entonces, no debemos vernos comprometidos en cualquier alineamiento cuya naturaleza nos envuelva en quebrantar el Sábado, en matar o ayudar a matar, o en comer cerdo o cualquier otro tipo de alimento que Dios no creó para el consumo humano. Cualquiera de estas violaciones a las leyes Divinas están destinadas a maldecirnos a nosotros mismos y un peligro a las naciones dondequiera nos encontremos, porque “al que sabe hacer lo bueno, y no lo hace, le es pecado”. Santiago

4:17. Y “la paga del pecado es muerte”. Romanos 6:23.

Además, la búsqueda de paz, y no de guerra, es nuestro gran deber hoy, porque somos un pueblo comisionado a promover el Reino de paz (Mateo 10:12-13) alimentando al mundo con ambos panes, tanto el espiritual como el material – guardando nuestra mente en la Palabra del Señor y nuestras manos de azadones y de lanzas para hoces (Miqueas 4:3). No podemos hacer esto si mantenemos nuestras mentes en políticas y nuestras manos en la espada y la lanza (Joel 3:10).

Así que para nosotros poder honrar al Señor y ser una bendición a las naciones de las cuales somos ciudadanos, debemos ser tan fieles a la Palabra de Dios como la fue Daniel y los tres Hebreos en la antigua Babilonia, y como lo fue José en el Antiguo Egipto, y de este modo ser tanto buenos misioneros nacional como internacionalmente.

Conociendo completamente bien que la seguridad y la soberanía existentes de cualquier gobierno depende primeramente no en poder humano y militar, sino en el tacto y protección Divina, estamos consecuentemente más compelidos todavía en rendirle implícita obediencia al principio Celestial que gobierna nuestro deber en nuestra tierra. Esta alta compulsión descansa con más fuerza sobre nosotros quienes hemos sido puestos aquí en la Providencialmente libre América (Estados Unidos), porque el feliz hecho que en estos últimos

momentos de las horas del tiempo El ha colocado las oficinas centrales de la iglesia aquí donde ella está gozando de una libertad sin precedente para funcionar libremente y para desempeñar sin obstáculos su labor Divinamente señalada en el universo.

Para amar nuestro país de este modo con verdadero patriotismo Cristiano podemos hacer gran bien, dondequiera nos atrevamos a enlistarnos en el servicio militar, con nuestra conciencia acatada como debiera para de esta forma violar las leyes de Dios, especialmente después de haber sido instruido a través de las frescas profecías reveladas, nos convertiríamos en una maldición y así de menos bien para el establecimiento del servicio militar, en defensa de nuestro país y de la Cristiandad, que un perro guardián mudo a su patrón, o un caballo con riendas a la caballería, y no mejor que un ciudadano traidor a su país.

Por el contrario, sin embargo, nuestro implícito espíritu a los mandamientos de Dios, haciendo lo que El quiere que hagamos, que nos capacita para orar “la oración eficaz del justo” la cual “puede mucho” (Santiago 5:16), debe necesariamente hacernos un poderoso baluarte contra cualquier agresión, contra cualquier intrusión a la Democracia o a la Cristiandad. Génesis 18:23-33 revela que si Dios hubiese hallado diez tales hombres en la inicua Sodoma y Gomorra, El hubiese salvado las ciudades de su ruina venidera. El no hará menos hoy.

Puede que el mas fuerte ejemplo de las Escrituras acerca de la inutilidad de alguien tratando de evitar el deber que Dios le ha dado, es el caso clásico del profeta Jonás, por un lado, buscando un seguro pasaje en el barco hacia Tarsis en su desesperación por escapar a la dura tarea que el Señor le había asignado de advertir a Nínive; y de Dios consecuentemente, por otro lado, manifestando su fuerza frustrando al profeta ilegítimo, errante esfuerzo que lo trajo a encarar la catástrofe la cual, a la vez, lo hizo despertar a comprender su gran deslealtad al deber que Dios le había dado, y capacitó a la tripulación del barco para reconocer la voz de Dios hablando de la condenación de Jonás a través de él mismo, demandando que ellos lo tiraran por la borda. No tuvo el Señor que comprometerse por prevalecer con Jonás, con la tripulación, y con el mar, para que allí hubiese un desastre, no sólo cada alma que estaba a bordo del barco sino también a la ciudad capital, Nínive. Pero como Jonás por fin se vio que iba a ser una amenaza para la humanidad por rehusarse del deber que Dios le dio, y como los tripulantes tomaron la solemne atención a la Voz que habló a través de él, el Señor los trajo a todos ellos fuera del problema así que ninguno sufriera. Allí podría por lo tanto haber sólo una locura criminal en seguir el curso de Jonás en escabullirse del deber el cual sólo podría traernos la mas retributiva dolorosa dificultad y desastre.

Una y otra vez testigos de las historia en los inexorables hechos de que el poder y la seguridad de cualquier nación depende

primero en la fe de conformidad gubernamental de la advertencia de la Palabra de Dios a su pueblo que han tenido en sus gobiernos, y segundo sobre el tipo de tratamiento y protección que el gobierno les ha dado. Este principio Divino que está sobre cualquier gobierno o pueblo debe permanecer, o caerá cualquiera, está demostrado sólidamente en los siguientes casos:

1. Egipto –

“Y dijo Faraón a sus siervos: ¿Acaso hallaremos a otro hombre como éste, en quien esté el espíritu de Dios? Y dijo Faraón a José: Pues que Dios te ha hecho saber todo esto, no hay entendido ni sabio como tú. Tú estarás sobre mi casa, y por tu palabra se gobernará todo mi pueblo; solamente en el trono seré yo mayor que tú. Dijo además Faraón a José: He aquí yo te he puesto sobre toda la tierra de Egipto”. Génesis 41:38-41.

En feliz consecuencia de la fidelidad de José hacia Dios y del justo acuerdo de Faraón a José, Dios no sólo salvó al mundo de aquel día de hambruna sino exaltó y enriqueció el trono del Faraón sobre todos los otros tronos de aquellos días.

2. Ammon y Moab –

Porque los Amonitas y los Moabitas rechazaron dar al antiguo pueblo Dios

conducción asistente y segura a través de las tierras de Ammon y Moab, en consecuencia trajeron sobre ellos la maldición del juicio predicho en la siguiente escritura:

“No entrará amonita ni moabita en la congregación del Señor, ni hasta la décima generación de ellos; no entrarán en la congregación del Eterno para siempre, por cuanto no os salieron a recibir con pan y agua al camino, cuando salisteis de Egipto, y porque alquilaron contra ti a Balaam hijo de Beor, de Petor en Mesopotamia, para maldecirte. Mas no quiso el Señor tu Dios oír a Balaam; y el Eterno tu Dios te convirtió la maldición en bendición, porque el Señor tu Dios te amaba. No procurarás la paz de ellos ni su bien en todos los días para siempre”. Deuteronomio 23:3-6.

Para nosotros, por lo tanto, no ser fieles a los principios y estandartes del Cielo, establecidos para nosotros en particular, nos haría el más agudo de los subversivos enemigos no sólo al gobierno de Dios y a nosotros personalmente sino también una maldición a los gobiernos bajo los cuales nos encontramos. En verdad, veríamos menos fuerte el deber al derecho de nuestro conocimiento, corromperíamos la Cristiandad y la Democracia siendo hipócritas, y en consecuencia pondríamos en peligro la vida tanto de la Nación como de la Iglesia.

Desde que nuestro supremo deseo y propósito es hacer todo en nuestro poder para el triunfo y preservación de ambos Cristiandad y Democracia, nuestro deber es clara y fuertemente definido por ser fieles a permanecer inquebrantables al único Poder que puede traer victoria y liberación a ambos la Iglesia y el Gobierno. Si somos obedientes a Su Voluntad, y si el Gobierno en sí mismo no interfiere con nosotros en el ejercicio de nuestro deber para con Dios, ni de cierta forma contraría la Palabra de Dios, nuestro país no ha de tener miedo de nada. El Señor misericordiosamente la salvará como salvó a Nínive, y tan gloriosamente la liberará como liberó, sin ninguna víctima, a la hueste de Israel de los ejércitos del Faraón, en el Mar Rojo.

En vista de todas estas consideraciones e históricos ejemplos, creemos que puede ser comprendido que nuestra confianza inmediata en Dios y nuestras oraciones y esfuerzos para servirle, también el respeto al Gobierno por nuestra fe en Dios, debe ser necesariamente de infinita gran ayuda para nuestro país que cualquiera de nuestro servicio a la milicia en violación a la ley de Dios, y en negligencia a Su obra, agregaría al poder suplido del esfuerzo del hombre para el poder militar del país (Véase Isaías 8: 9-10).

Cuando Israel caminó en el temor y justicia ante El, el Señor caminó mano a mano con ellos y fueron invencibles. Pero cuando ellos se alejaron de El, El

se alejó de ellos y cayeron fácil víctima de las naciones. De igual forma, cualquier nación que se olvide de El o maltrate a Su pueblo es condenado. Atestigua la caída de aquellos grandes imperios del mundo – Egipto, Asiria, Babilonia, Medo Persia, Grecia y Roma. La majestuosa grandeza y gloria de alguna vez orgullosas dinastías se desvaneció de la tierra, y todo olvidado, y sus una vez fuertes imperios yacen en pedazos en el polvo sólo porque rechazaron caminar con Dios.

Debe recordarse, también, que hay frecuentes instancias, como las Santas Escrituras también revelan, de que El usa naciones impías para castigar a aquellos quienes profesar creer y seguir a Dios, pero quienes prácticas hipócritas coloca la mentira en su profesión (Véase 2ª Crónicas 36:14-21). Esto El lo hace para levantarlos del hecho de que se han vuelto hipócritas. Notable entre tales naciones, fueron Asiria y Babilonia - aquellos por quienes el Señor castigó el Israel rebelde (Véase 2ª Reyes 17; 2ª Crónicas 36).

Esto es obvio, entonces, que para castigar a cualquier apóstata e hipócrita nación Cristiana, el Cielo pueda enviar sobre ella el rojo azote del Comunismo ateo (aunque las Escrituras hacen cierto que es condenada en el forcejeo por la supremacía del mundo, por la razón que su final impío es el de liquidar la Cristiandad de la faz de la tierra). Debieran los Cristianos del mundo de esta forma hallarse humildes en las manos de los opresores impíos,

de esta forma sabrían sin duda que su única salvación sólo está en arrepentirse y volverse a Dios. La absoluta condenación que los ateos Bolchevismos trajeron sobre los Zar (títulos antiguos - emperadores de Rusia) y sobre sus ideas sólo hace tres décadas por la corrupción de la religión Cristiana ciertamente no puede ser olvidada.

Los ejemplos de las Escrituras aquí citados (además de otras que no tomaremos tiempo para citar) llevan instrucción y admonición para todas las naciones y pueblos que “porque ni de oriente ni de occidente, ni del desierto viene el enaltecimiento. Mas Dios es el juez; a éste humilla, y a aquél enaltece”. Salmos 75:6-7.

Dios además declara: “en un instante hablaré contra pueblos y contra reinos, para arrancar, y derribar, y destruir. Pero si esos pueblos se convirtieren de su maldad contra la cual hablé, yo me arrepentiré del mal que había pensado hacerles, y en un instante hablaré de la gente y del reino, para edificar y para plantar. Pero si hiciere lo malo delante de mis ojos, no oyendo mi voz, me arrepentiré del bien que había determinado hacerle”. Jeremías 18:7-10.

“...sea bendito el nombre de Dios de siglos en siglos, porque suyos son el poder y la sabiduría. El muda los tiempos y las edades; quita reyes, y pone reyes; da la sabiduría a los sabios, y la ciencia a los entendidos”. Daniel 2:20-21.

“... el Altísimo gobierna el reino de los hombres, y que a quien él quiere lo da, y constituye sobre él al más bajo de los hombres”.
Daniel 4:17.

Léase también Isaías 8:9-14.

Finalmente, desde que en el desarrollo de las cosas nada puede ser el resultado de la casualidad, de puros incidentes fortuitos, sino más bien todo debe ser necesariamente por el resultado bien sea del diseño Providencial o del permiso Providencial, quiere decir que la existencia de ambas de nuestras leyes Constitucionales Fundamentales (la cual hace de nuestro país [Estados Unidos] el más grande entre las naciones), y de las derivadas consideraciones y clasificaciones que ya vienen como un resultado natural de la esperanza del fiel “pacifista”, es solamente en la providencia de Dios. Creemos además que el Señor ha inspirado las justas provisiones de tal clasificación para que así Su pueblo pueda escoger en acuerdo con Su Voluntad; que El espera que cada confiado en Dios y seguidor de la Verdad discípulo de Cristo sea fiel a los dictados de su conciencia dada e iluminada por Dios.

Obviamente, entonces, nuestro intento de entrenar para la guerra sólo resultará en pérdida total no sólo para nosotros mismos y para nuestros gobiernos en particular, sino también para la Democracia y la Cristiandad en general. Más manifiestamente, entonces, la suprema consideración de lealtad y fidelidad a Dios, buena voluntad y

paz tocante a todos los hombres, y devoción a la Democracia y la Cristiandad dejándonos sin excusas no sólo a nosotros si fallamos en pedir la clasificación de los pacificadores (I/O) sino también al gobierno si falla en dar libremente la libertad religiosa y seguridad a cualquiera de buena fe de los seguidores de Cristo y de la Biblia.

- 0 -

PROGRAMAS DE TRABAJO PARA LAS I-O's

Detalles de las compulsivas obras para el programa de los pacificadores (I-O's) pueden obtenerse por escrito al Comité Central para los Pacificadores, P.O. Box 7613, Waco, Texas, 76714, Estados Unidos de Norteamérica.

Tabla De Clasificación Para Los Gobiernos Más Recientes

I-A	Aptos para el deber militar.
I-A-O	Pacificadores opuestos capaces para trabajo militar no-combatiente.
I-O	Pacificadores opuestos para ambos combatientes y no-combatientes al deber militar y capaces para asignación de la obra civil.
I-S	Estudiante de la Preparatoria (High School), I-S (H) por debajo de los veinte años de edad, o estudiante de la Universidad (College) I-S(C), que hayan recibido una orden de reporte de inducción y es aplazado para completar su año escolar.
II-A	Aplazado por trabajo necesario excepto agricultura y estudio.
II-C	Aplazado por trabajo de agricultura.
II-S	Aplazado por estudio.
I-D	Miembros de reserva organizada a la unidad de las fuerzas armadas.
III-A	Aplazada por dependencia.
IV-A	Crédito para el deber de la Segunda Guerra Mundial.
IV-B	Oficiales aplazados por la ley.
IV-C	Ciertos extranjeros.
IV-D	Ministros o estudiantes a tiempo completo preparándose para el Ministerio bajo la dirección de una iglesia reconocida u organización religiosa.
IV-F	Aplazado por insuficiencia física, mental o moral.
V-A	Por encima de la edad.
I-W	Pacificadores asignados al servicio civil. Consumación de servicios o liberación temprana de los Pacificadores clasificados I-W (R) hasta pasada edad de riesgo para el alistamiento cuando son reclasificados V-A.
I-C	Miembros de las fuerzas armadas. Cualquier registrante separado de las fuerzas armadas y transferidos a las reservas es clasificado I-C (Res.) y aquellos licenciados del ejército clasificados I-C (Disc.) hasta pasada la edad de riesgo para el alistamiento cuando son reclasificados V-A.

Cualquier registrante debe ser clasificado en la más baja clasificación para que sea elegible de acuerdo al rango en la tabla de abajo con I-A considerado el más alto e I-C considerado el más bajo.